

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL
“ESTUDIO COMPLEMENTARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MACROZONIFICACIÓN DE
LOS USOS DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA”

A continuación, se adjuntan las preguntas realizadas por los oferentes, y sus respectivas respuestas:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Cuál es el estado de avance actual del proceso de decisión de la Macrozonificación de Borde Costero que lleva a cabo la DIPLADE GORE?	Desde el año 2009 se encuentra aprobado el instrumento por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. A partir del año 2016, se inició un proceso de actualización el cual concluirá este año 2019, la que se realizara conjuntamente con la EAE. ver: https://goreatacama.gob.cl/zonificacion-y-uso-del-borde-costero-de-la-region-de-atacama/
2. ¿Qué posibilidad existe de unificar los procesos de participación del proceso de MZBC con los de su EAE para no recargar a la comunidad e integrar más efectivamente ambos procesos?	La idea es unificar los procesos de participación de la AMZBC con los de EAE. Toda la coordinación se realizará en primera etapa de la consultoría.
3. ¿La convocatoria está a cargo de la DIPLADE?, Por favor aclarar si la DIPLADE se encargará del proceso de convocatoria completo, es decir, definición de actores y asegurar su asistencia a través de técnicas de difusión o dispondrá de la lista de actores y el consultor deberá realizar la difusión y asegurar asistencia de los actores.	La convocatoria estará a cargo de DIPLADE, para lo cual contamos con base de datos de contacto de diferentes actores, la cual siempre es posible de enriquecer. Y contamos con apoyo administrativo para el proceso de envío de invitaciones, así como la confirmación de participación. La definición de actores se realizará en conjunto con equipo consultor
4. La actividad número 7 ¿es adicional a los 13 talleres planteados?	No, en total son trece (13) talleres de trabajo participativo. 2 en cada una de las comunas costeras (5 comunas) y 3 talleres de nivel regional
5. ¿Se requiere arriendo de salones para el desarrollo de las actividades participativas? ¿o podrá ser coordinado junto con la contraparte de forma gratuita?	En los dos primeros talleres de nivel regional se utilizarán salones propios del Gobierno Regional. Para los talleres comunales, se requerirá de la gestión de salones ante los municipios y organizaciones locales, y así no recargar la estructura de costos asociados al estudio.

	<p>Respecto al último taller regional, deberá realizarse en un salón de un hotel de 3 estrellas o superior, el cual es de cargo íntegro del consultor.</p> <p>Para todos los talleres, los servicios de alimentación, acomodo u ornamentación, aseo y disposición de artículos de aseo en baños de los salones que se utilicen, deberá ser de cargo del consultor.</p>
6. Se solicita incorporar la siguiente cláusula “El máximo de indemnizaciones abonables entre las partes será el 10% del valor del contrato”	Las bases administrativas no son modificables.
7. Se propone incorporar lo siguiente: “El monto total acumulado de multas tendrá como límite el equivalente al 10% del valor total del contrato.”	Las bases administrativas no son modificables.
8. Se solicita confirmar que sólo se exigirán los seguros obligatorios legales, conforme a la legislación laboral y previsional vigente.	El oferente adjudicatario deberá cumplir íntegramente con la legislación laboral y previsional vigente, no exigiéndose seguros adicionales.
9. Se solicita informar modalidad de pago al Consultor. Al respecto se propone que los pagos se realicen dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por parte del Mandante.	Los pagos se efectúan dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por parte del mandante una vez aprobado el informe respectivo.
10. Se solicita informar factibilidad de cambiar profesionales que se desempeñen para el contrato.	<p>INFORME CAMBIO DE PROFESIONALES</p> <p>Si por alguna razón, uno de los profesionales del equipo de la adjudicataria dejara de participar en este estudio, esto deberá ser informado de forma inmediata a la Corporación, adjuntando los antecedentes del nuevo profesional que a lo menos debiera cumplir con iguales competencias que el profesional saliente, informando el nombre del nuevo profesional, adjuntando todos los antecedentes solicitados en bases que acredite tener la experiencia y competencias para desarrollar el estudio.</p> <p>En caso que exista un cambio de profesional del equipo propuesto, y esto no sea informado a la Corporación de forma inmediata, se procederá a cursar una multa de 10 UF diarias, la cual podrá ser descontada del estado de pago respectivo.</p>

11. Se solicita informar factibilidad de subcontratar personal externo a honorarios.	No existe prohibición de contratar prestación de servicios profesionales a honorarios.
12. Se solicita incorporar respecto a la confidencialidad de del contrato, lo siguiente: "No será incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad del presente acuerdo, la mención de los servicios prestados por el Consultor para efectos de acreditar experiencia, sin hacer referencia al funcionamiento interno ni a los procesos productivos de la Mandante.	La cláusula de confidencialidad no prohíbe la mención referida.
13. Se solicita modificar el plazo de entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de anticipo, aumentando el plazo de entrega, proponiendo 20 hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato, atendiendo a que, por lo procesos internos para obtención de boletas de la Proponente, se requiere de dicho tiempo adicional.	Las bases administrativas no son modificables.
14. Se solicita propone incorporar que el domicilio especial de las partes será la Comuna y Ciudad de Santiago, y que se prorrogará competencia a tribunales de dicha comuna.	Las bases administrativas no son modificables.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.- Considerando los antecedentes administrativos mínimos necesarios para concursar, entre otros Escritura de Sociedad, Modificaciones, etc. Se solicita que estos antecedentes sean entregados en el proceso de Adjudicación de la Licitación.	Las ofertas deberán contener (En papel y formato electrónico) los Antecedentes Generales del Proponente, al momento de postular.
2.- Si la respuesta anterior no procede. Se solicita al Mandante que aclare como subir el volumen y peso de los archivos solicitados al mail de la Licitación.	Deben ser enviados a las dependencias de la CCIRA ubicada en Portales 679, Copiapó y al correo licitaciones@ccira.cl (wetransfer o drive)
3.- Se solicita que las garantías de seriedad de la oferta, anticipo y contrato en caso de ser certificados de fianza sean aceptados en formato electrónico, no siendo necesario su entrega en formato físico, en la Oficina de Copiapó, como indican los Términos Técnicos de Referencia (Puntos 3 y 4)	Las garantías deberán entregarse en Portales N°679, de la ciudad y comuna de Copiapó, en sobre cerrado dirigido a la Gerente General.
4.- Se solicita que se elimine el requisito de la	

<p>presentación de Ofertas en la ciudad de Copiapó. Y solo se oferte en formato digital PDF.</p>	<p>Las bases administrativas no son modificables.</p>
<p>5.- pág. 12 se señala lo siguiente: La Contraparte técnica se reserva el derecho de entrevistar a cada uno de los profesionales propuestos por la adjudicataria ¿Es posible que estas entrevistas se realicen por videoconferencia?</p>	<p>Sí, es posible.</p>
<p>6.- Garantía de Anticipo y pagos. Se solicita eliminar el anticipo de un 10% y aumentar el porcentaje de pago de la Primera cuota correspondiente a un 20%.</p>	<p>Las bases administrativas no son modificables.</p>
<p>7.- Se considera que se elimine como causal de término del contrato el incumplimiento de ajustes y correcciones en el segundo informe de observaciones, porque se considera una medida excesiva, fuera de las causales propias de una licitación de EAE de un Instrumento de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Las bases administrativas no son modificables.</p>
<p>8.- Se solicita modificar las sanciones por incumplimiento, dado que son sanciones superiores a las cláusulas de contrato para licitaciones tipo EAE de Instrumento de Ordenamiento Territorial, de Mercado Público, donde el Mandante es el Estado de Chile.</p>	<p>La Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama es una persona jurídica de derecho privado, nacida al amparo de los artículos 100 y siguientes de la Ley 19.175. Las bases administrativas no son modificables.</p>
<p>9.- Se solicita que él envió en formato digital del Informe de Etapa a la CCRA sea considerado como Hito de entrega. Considerando posibles problemas de envío de informes en formato físico por correo a la ciudad de Copiapó.</p>	<p>Para los efectos de evaluación de los informes, estos deberán ser entregados en su primera versión, de manera digital. Una vez consolidadas las observaciones, el informe deberá ser enviado en formato físico.</p>
<p>10. ¿Se consulta si se encuentran diseñadas las Opciones de Desarrollo, considerando uno de los objetivos específicos de la Consultoría y Servicio n°5, señalados en los TTR?.</p>	<p>Debido a que existe ya un instrumento de Macrozonificación de Usos de Borde Costero, estas tienen un nivel de definición avanzado no obstante en primeras etapas de la consultoría (EAE), las cuales coincidirán con actividades propias de la AMZBC. Se espera realizar revisión, complementación y/o definición final. Para más información se sugiere ver https://goreatacama.gob.cl/zonificacion-y-uso-del-borde-costero-de-la-region-de-atacama/ y http://ccira.cl/estudios/</p>

<p>11.- ¿Es el GORE Región de Atacama quien facilitara al Consultor las Opciones de Desarrollo, sus fundamentos y planimetría? ¿en que escala?</p>	<p>Debido a que existe ya un instrumento de Macrozonificación de Usos de Borde Costero, estas tienen un nivel de definición avanzado no obstante en primeras etapas de la consultoría (EAE), las cuales coincidirán con actividades propias de la AMZBC, se espera realizar revisión, complementación y/o definición final.</p> <p>Para más información se sugiere ver https://goreatacama.gob.cl/zonificacion-y-uso-del-borde-costero-de-la-region-de-atacama/ y http://ccira.cl/estudios/</p> <p>La disponibilidad de escalas de información varía entre los 10.000 y 50.000 por sus fuentes.</p>
<p>12.- Se solicita que reuniones con el comité técnico se puedan realizar por videoconferencias, para minimizar costos en transporte y viáticos.</p>	<p>Solo para alguna de estas se podrá utilizar dicha vía, no obstante, esto es muy excepcional y en caso de que ocurran imprevistos.</p> <p>El medio oficial para estas reuniones es de carácter presencial, para al menos uno de los integrantes del equipo consultor, esperando preferentemente la participación del Jefe de proyecto. Dicho esto, si se podría realizar una reunión donde al menos estén presentes alguno(s) de los integrantes del equipo, y otros podrán conectarse vía remota. A través de SKYPE u otro medio similar.</p>
<p>13.- ¿Qué información cartográfica en formato digital se cuenta, en que escala y que fuente? ¿Será esta información proporcionada por el Mandante?</p>	<p>Se cuenta con información cartográfica digital, comprimida en una geodatabase, cuya escala de trabajo se basa en los planos marítimos costeros 1:10.000 y cartografía IGM 1:50.000. Las coberturas que componen la actual macrozonificación, contempla estas fuentes de información junto con la consultoría del año 2009</p>
<p>14.- Se solicita aclarar ¿de quién es el cargo del pendón, que se menciona en los TTR, en página 54?</p>	<p>El pendón solicitado es de cargo del consultor.</p>
<p>15.- ¿se cuenta con el apoyo logístico, de convocatoria y facilitación de salones por parte de los Municipios, donde se realizarán los talleres comunales?</p>	<p>En los dos primeros talleres de nivel regional se utilizarán salones propios del Gobierno Regional. Para los talleres comunales, se requerirá de la gestión de salones ante los</p>

	<p>municipios y organizaciones locales, y así no recargar la estructura de costos asociados al estudio.</p> <p>Respecto al último taller regional, deberá realizarse en un salón de un hotel de 3 estrellas o superior, el cual es de cargo íntegro del consultor.</p> <p>Para todos los talleres, los servicios de alimentación, acomodo u ornamentación, aseo y disposición de artículos de aseo en baños de los salones que se utilicen, deberá ser de cargo del consultor</p>
16.- Anexo n°4 Oferta Técnica. ¿Es posible aumentar el número de hojas para el punto 1 Desarrollo de la Propuesta?	Sí, esta es solo referencial
17. ¿Considerando el aumento de plazo de las consultas a la Licitación, es posible igualmente aumentar el plazo de la recepción de ofertas?	El plazo de recepción de ofertas se mantiene conforme a lo publicado.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿El pago de la segunda cuota del 20% se hará efectivo cuando se apruebe el informe de las etapas primera y segunda, así como el pago 3 también considera la aprobación de dos informes, 3 y 4?	<p>Segunda cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 1 y 2, por parte del Comité Técnico, y CCIRA, además de aceptación de la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe.</p> <p>Tercera cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, previa aprobación del Informe N° 3 y 4, por parte del Comité Técnico, y CCIRA, además de aceptación de la factura correspondiente. La factura podrá emitirse solo una vez aprobado el referido informe.</p>
2. ¿El proceso de actualización de la Macrozonificación iniciará de manera conjunta con la presente licitación, se está desarrollando o ya fue ejecutada?	<p>Desde el año 2009 se encuentra aprobado el instrumento por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. A partir del año 2016, se inició un proceso de actualización el cual concluirá este año 2019, la que se realizara conjuntamente con la EAE.</p> <p>ver: https://goreatacama.gob.cl/zonificacion-y-uso-del-borde-costero-de-la-region-de-</p>

	atacama/
3. El proceso de actualización considera(ó) un proceso participativo de la actualización o se efectúa(rá) mediante trabajo de gabinete?	La idea es unificar los procesos de participación de la AMZBC con los de EAE. Toda la coordinación se realizará en primera etapa de la consultoría.
4. El proceso de actualización de la ZUBC es (será) ejecutado por el Gobierno Regional o por un tercero?	Todo el proceso de actualización ZUBC, se está desarrollando por Profesionales del Área de Ordenamiento Territorial de la DIPLADE.
5. El IPT Macrozonificación de Usos del Borde Costero de Atacama, cuenta con Visión, Misión, ¿Objetivos (General y Específicos) claramente definidos para su desarrollo?	Desde el año 2009 se encuentra aprobado el instrumento por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero. A partir del año 2016, se inició un proceso de actualización el cual concluirá este año 2019, la que se realizara conjuntamente con la EAE. ver: https://goreatacama.gob.cl/zonificacion-y-uso-del-borde-costero-de-la-region-de-atacama/
6. ¿Bajo qué metodología fue elaborada la ZUBC y su actualización?	La Macrozonificación de Usos del Borde Costero se desarrolló antes de la modificación de la ley de Medioambiente, por tanto, no incluyó en su momento la EAE, no obstante, se realizó mediante metodología publicada por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
En anexo 4. Oferta Técnica, se indica en el punto 9 un Plan de participación de Actores. Este Plan deberá contener una propuesta actores locales de sectores económicos en torno a: ¿fechas, lugares, acciones a ejecutar? ¿O solo una propuesta de actores y acciones a ejecutar?	Se deberá elaborar un Plan de Participación que fomente una comunicación fluida y permanente entre los actores de cada proceso de participación durante las distintas etapas de desarrollo de la EAE. Se requerirá una programación en detalle de los talleres participativos por parte de la Consultora, a fin de efectuar eventuales ajustes a la misma. La propuesta metodológica deberá contener, al menos, los objetivos, resultados y actividades previstas, además de las estrategias y técnicas participativas y de comunicación.

<p>Pregunta 2: En anexo 6. Listado de proyectos similares realizados por el oferente. ¿Se indica en tabla “¿UNIDADES”, a qué se refieren con ese dato a rellenar?</p>	<p>Se refiere a cantidad de proyectos</p>
--	---

05 abril 2019

Copiapó